



FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS
VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

VERSIÓN PÚBLICA

“ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSIÓN PÚBLICA, SE HAN SUPRIMIDO DATOS PERSONALES CONSIDERADOS COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE LAS PERSONAS NATURALES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 24 LETRA C, 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA Y ARTICULO 12 DEL LINEAMIENTO 1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA”.

ACTA NÚMERO DIEZ. San Salvador, a las **nueve horas con treinta minutos**, del día **veintisiete de junio del año dos mil veintitrés**. Siendo estos el lugar, día y hora señalados para la celebración de **Sesión Ordinaria** de Consejo Directivo del **Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito**, que puede abreviarse **FONAT**, en atención a la convocatoria girada de conformidad a Ley. Se procede al desarrollo de la agenda propuesta, según se detalla a continuación: -----

1. Integración del Consejo Directivo. -----

Se encuentran presentes al inicio de la sesión el Licenciado Nelson Eduardo Reyes Rivas, Presidente del Consejo Directivo y de FONAT; SbCm. Vladimir Antonio Rivas Estrada, Delegado Propietario de la División de Transito de la PNC; Licenciada Blanca Lilia Avilés Canto, Delegada Suplente de BANDESAL; Licenciada Claudia Marina Cordero Martínez, Delegada Propietaria del MINSAL; y Licenciada Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva de FONAT, quien ha sido designada por el Consejo Directivo, en este acto, únicamente para presidir la sesión; y la suscrita Secretaria de conformidad a la Ley. -----

2. Del quórum y la agenda. -----

2.1 Establecimiento del quórum. -----

El Lic. Nelson Reyes Rivas, Presidente de FONAT, verifica el quórum de conformidad a la Ley, encontrándose éste establecido al efecto y declarándose abierta la sesión. -----

Presentación y aprobación de la agenda propuesta o modificación de la misma. -Licenciada

Procede Licda. Paola Bardi de Acosta, a presentar la agenda a desarrollar y una vez presentada, la somete a consideración de los miembros presentes, siendo ésta aprobada por unanimidad y quedando conformada de la siguiente manera: **1.** Informes de Dirección Ejecutiva: -Notificación remitida por el Organismo de Mejora Regulatoria, -Informe del inicio de la Auditoría Externa relativo al año 2022, -Renuncia voluntaria presentada por Lic. xxxxx xxxxxx, Auditor Interno, y -Permiso sin goce de salario por 90 días, presentado por Lic. xxxxx xxxxxx xxxxx, Gerente de Compras Públicas. – **2.** Se somete a conocimiento y consideración por parte de la Gerencia de Administración y Finanzas los puntos siguientes: -Actualización del Plan de Contingencia de FONAT y -Actualización de la Matriz de Riesgos de FONAT. – **3.** Se somete a conocimiento por parte de la Jefatura de la Unidad Jurídica de FONAT, informe del proceso y estado de solicitudes de prestación económica. - **4.** Varios. -----

1. Informes de Dirección Ejecutiva: -Notificación remitida por el Organismo de Mejora Regulatoria, -Informe del inicio de la Auditoría Externa relativo al año 2022, -Renuncia

voluntaria presentada por Lic. xxxxxx xxxxxx, Auditor Interno, y -Permiso sin goce de salario por 90 días, presentado por Lic. xxxxx xxxxxx, Gerente de Compras Públicas. --

Se le concede la intervención a Licda. Paola Bardi, en su calidad de Directora Ejecutiva de FONAT, quien manifiesta que en concordancia con el Acuerdo de Cooperación Interinstitucional en Mejora Regulatoria suscrito el trece de marzo del año dos mil veintitrés, el Organismo de Mejora Regulatoria ha solicitado la designación de un enlace o comisionado para la conformación del Comité Nacional de Mejora Regulatoria por cada una de las instituciones suscriptoras. Se sugiere que el Enlace designado para este Acuerdo, sea el mismo profesional que ha sido designado como Enlace o Comisionado para atender los temas de Mejora Regulatoria, así mismo han remitido perfil del Enlace o Comisionado. En atención a la cláusula quinta del Acuerdo de Cooperación, literal a) se solicita la designación de un equipo técnico de la institución a su digno cargo, así mismo han remitido el perfil sugerido para la designación de los equipos técnicos. Continúa informando sobre el inicio del proceso de Auditoría Externa CDP-05/FONAT/2023, denominado “Servicio de Auditoría Externa Financiera para el FONAT, para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós”, periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre, dando lectura al requerimiento inicial, y cuyo proceso esta siendo practicado por CORPEÑO Y ASOCIADOS. Respecto a la renuncia voluntaria presentada por Lic. xxxxxx xxxxxx, Auditor Interno, hace del conocimiento que fue presentada el día veintiuno de junio del corriente año al área de Recursos Humanos de FONAT, siendo efectiva a partir del uno de julio del año dos mil veintitrés. Por lo que se solicita dar por terminada la relación laboral entre el FONAT y el Licenciado xxxxxx xxxxxx xxxxxx, quien se desempeña en el cargo de Auditor Interno; dando por terminado el Contrato Individual de Trabajo, que estableció los derechos y obligaciones, y la relación laboral, desde el día seis de febrero del corriente año, y autorizar a la Dirección Ejecutiva para que en coordinación con el área de Planificación y Recursos Humanos realicen las gestiones para el proceso de selección y entrevista de conformidad a las normativas pertinentes. Así mismo procede a dar lectura a la solicitud de permiso sin goce de salario, presentada por el Lic. xxxxx xxxxx xxxxxx xxxxxx, quien se desempeña como Gerente de Compras Públicas, por el periodo comprendido entre el día seis de julio hasta el día tres de octubre del año dos mil veintitrés (ambas fechas inclusive); y de lo establecido en el Artículo treinta y tres, letra o), del Reglamento Interno de Trabajo del FONAT, que literalmente reza que en caso de permiso podrá concederse permisos sin goce de salario a los trabajadores, dentro de un mismo año calendario hasta por noventa días continuos, siempre y cuando justifiquen debidamente lo solicitado, con quince días

de anticipación. La concesión de estos permisos corresponderá a la Dirección Ejecutiva. Razón por la cual solicita al Consejo Directivo que se autorice a la Directora Ejecutiva para que en coordinación con el área de Planificación y Recursos Humanos realicen las gestiones para el proceso de selección y entrevista de una persona interina que de cumplimiento a las funciones establecidas en la Ley de Compras Públicas, y una vez determinada la recomendación pertinente, se haga del conocimiento del Consejo Directivo, y una vez determinada la recomendación pertinente, se haga del conocimiento del Consejo Directivo. La notificación remitida por el Organismo de Mejora Regulatoria, se encuentra contenida en el [Anexo 01](#); el Informe del inicio de la Auditoría Externa relativo al ejercicio fiscal dos mil veintidós, se encuentra contenida en el [Anexo 02](#); la renuncia voluntaria presentada por Lic. xxxxx xxxxxx, Auditor Interno, se encuentra contenida en el [Anexo 03](#); y el permiso sin goce de salario por noventa días, presentado por Lic. xxxxxxx xxxxxxx, Gerente de Compras Públicas, se encuentra contenida en el [Anexo 04](#). Por lo que concluidas las valoraciones sobre los puntos en relación, los integrantes del Consejo Directivo que se encuentran presentes por unanimidad emiten los acuerdos siguientes: **i) Darse** por enterados de la documentación remitida por el Organismo de Mejora Regulatoria con referencia OMR.DE.2023.752, mediante el cual remiten ejemplar digital del Acuerdo de Cooperación Interinstitucional en Mejora Regulatoria y solicitud de designación de Enlace o Comisionado para el Comité Nacional de Mejora Regulatoria y Equipos Técnicos; de conformidad a lo contenido en el [Anexo 01](#) de la presente acta; **ii) Nombrar** como Enlace o Comisionada en representación de FONAT, para el Comité Nacional de Mejora Regulatoria, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo de Cooperación Interinstitucional en Mejora Regulatoria, a la Licenciada Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva; **iii) Designar** para que formen parte del Equipo Técnico en representación de FONAT, para atender los temas de Mejora Regulatoria, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo de Cooperación Interinstitucional en Mejora Regulatoria, a los empleados siguientes: Licenciada xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx, Gerente de Administración y Finanzas Institucional; Licenciada xxxxxxx xxxxxxx xxxxx, Jefe de Unidad Jurídica; Ingeniero xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx, Gerente de Tecnología; y Licenciada xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx, Secretaria de Actas de Consejo Directivo; **iv) Autorizar** a la Licda. Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva, para que remita los nombramientos respectivos del Enlace o Comisionada en representación de FONAT, para el Comité Nacional de Mejora Regulatoria y Equipo Técnico a la Dirección Ejecutiva del Organismo de Mejora Regulatoria; **v) Darse** por enterados del inicio del proceso de Auditoría Externa CDP-05/FONAT/2023, denominado “Servicio de Auditoría

Externa Financiera para el FONAT, para el Ejercicio Fiscal 2022” Periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre, así como del requerimiento inicial; de acuerdo a lo contenido en el [Anexo 02](#) de la presente acta; **vi) Darse** por enterados de la renuncia voluntaria presentada al área de Recursos Humanos del FONAT, por parte del Lic. xxxxxx xxxxxxx xxxxxxxxxx, quien se desempeña como auditor interno, desde el día seis de febrero del corriente año; siendo efectiva a partir del uno de julio del año dos mil veintitrés; de conformidad a lo contenido en el [Anexo 03](#) de la presente acta; **vii) Dar** por terminada la relación laboral entre el FONAT y el Licenciado xxxxxx xxxxxxx xxxxxxx, quien se desempeña en el cargo de Auditor Interno; dando por terminado el Contrato Individual de Trabajo, que estableció los derechos y obligaciones, y la relación laboral, desde el día seis de febrero del corriente año, y la cual culminara el día uno de julio del año dos mil veintitrés; **viii) Autorizar** a la Dirección Ejecutiva de FONAT para que en coordinación con el área de Planificación y Recursos Humanos realicen el proceso de selección y entrevista en la plaza de auditor interno, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Funciones y Organización del FONAT y demás normativas aplicables; **ix) Darse** por enterados de la solicitud de permiso sin goce de salario, presentada por el Lic. xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx, quien se desempeña como Gerente de Compras Públicas, por el periodo comprendido entre el día seis de julio hasta el día tres de octubre del año dos mil veintitrés (ambas fechas inclusive); y de lo establecido en el Artículo treinta y tres, letra o), del Reglamento Interno de Trabajo del FONAT; de conformidad a lo contenido en el [Anexo 04](#) de la presente acta; y **x) Autorizar** a la Licenciada Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva para que en coordinación con el área de Planificación y Recursos Humanos realicen las gestiones para el proceso de selección y entrevista de una persona interina que cumplimiento a las funciones establecidas en la Ley de Compras Públicas, y una vez determinada la recomendación pertinente, se haga del conocimiento del Consejo Directivo. -----

2. Se somete a conocimiento y consideración por parte de la Gerencia de Administración y Finanzas los puntos siguientes: -Actualización del Plan de Contingencia de FONAT y - Actualización de la Matriz de Riesgos de FONAT. -----

Se le concede la intervención a la Licenciada xxxxxxx xxxxxxx, en su calidad de Gerente de Administración y Finanzas del FONAT, quien procede a presentar la actualización del Plan de Contingencia FONAT, cuyos objetivos son: asignar funciones y responsabilidades dentro del personal de FONAT, que permitan generar acciones operativas prácticas, eficaces, ágiles frente a la probable ocurrencia de un evento o siniestro; proporcionar la información necesaria al

personal de FONAT que labora en las distintas áreas de trabajo, para que puedan responder de forma inmediata y correcta a las situaciones de emergencia; y establecer las medidas de prevención, atención y control requeridas para atender eventos o siniestros, con fin de manejar eventualidades naturales que pudieran ocurrir en las distintas áreas de trabajo de la institución. Se les presenta en detalle treinta y tres riesgos, el cual contiene la respectiva acción correctiva y preventiva; el responsable del seguimiento, el tipo de comunicación y posibles observaciones. Respecto a la Matriz de los Riesgos Institucionales, se presenta los datos siguientes: Nombre del Riesgo Institucional, Número de riesgo, Riesgo Descripción del Riesgo, Tipo de Riesgo, Factor del Riesgo, Probabilidad de Ocurrencia del Riesgo Impacto del Riesgo, Acciones Preventivas o de Mejora, Área/Unidad Administrativa, y Responsable. Respecto a los nuevos riesgos menciona lo siguiente: No contar con medidas ante Siniestro sísmico (Emergencia Nacional), Acciones Preventivas: -Contar con la señalización de las instalaciones de FONAT, -Capacitar al personal sobre las acciones a realizar en caso de siniestro, -Constatar el funcionamiento del sistema informático de FONAT, -Contar con equipo informático que pueda ser trasladado para realizar trabajo en casa. No contar con medidas ante Pandemia (Emergencia Nacional), Acciones Preventivas: -Contar con la señalización de las instalaciones de FONAT, -Capacitar al personal sobre las acciones a realizar en caso de siniestro, -Contar con equipo informático que pueda ser trasladado para realizar trabajo en casa. No contar con medidas ante Temporal de lluvias (Emergencia Nacional), Acciones Preventivas: -Realizar inspección de los daños ocasionados a las instalaciones de FONAT, -Contar con la señalización de las instalaciones de FONAT, -Capacitar al personal sobre las acciones a realizar en caso de siniestro, -Constatar el funcionamiento del sistema informático de FONAT, -Contar con equipo informático que pueda ser trasladado para realizar trabajo en casa. No contar con medidas ante Incendio, Acciones Preventivas: -Realizar inspección de los daños ocasionados a las instalaciones de FONAT, -Contar con la señalización de las instalaciones de FONAT, -Capacitar al personal sobre las acciones a realizar en caso de siniestro, -Constatar el funcionamiento de extintores, -Contar con equipo informático que pueda ser trasladado para realizar trabajo en casa. Accidente vial, Acciones Preventivas: -Contar con un plan de mantenimiento programado según kilometraje, -Informar si un Item del check list no se cumple, -Realizar chequeo visual o prueba de alcohol espirado, -Utilizar la póliza de seguro de vehículos, -Mantener los vehículos en óptimas condiciones, -Realizar el check list de autorización de salida y entrada de vehículos, -Verificar las condiciones que se presenta el motorista, - Contratar póliza de seguro de vehículos contra accidentes viales. - La actualización del Plan de

Contingencia y Actualización de la Matriz de Riesgos se encuentran contenidas en el [Anexo 06](#) de la presente acta. Concluidas las valoraciones sobre el punto en mención, los integrantes del Consejo Directivo que se encuentran presentes por unanimidad emiten los acuerdos siguientes: **i) Dar** por recibida la propuesta que contine la actualización del Plan de Contingencia descrito en el Manual de Riesgo y la Matriz de Riesgos de FONAT, cuyo propósito es asignar funciones y responsabilidades dentro del personal de FONAT, que permitan generar acciones operativas prácticas, eficaces, ágiles frente a la probable ocurrencia de un evento, siniestro o riesgo institucional, de conformidad a lo contenido en el [Anexo 05](#) de la presente acta; y **ii) Aprobar** la propuesta que contine la actualización del Plan de Contingencia descrito en el Manual de Riesgo y la Matriz de Riesgos de FONAT, de conformidad a lo contenido en el [Anexo 05](#) de la presente acta. -----

3. Se somete a conocimiento por parte de la Jefatura de la Unidad Jurídica de FONAT, informe del proceso y estado de solicitudes de prestación económica. -----

Se le concede la intervención a la Licda. xxxxxxxx xxxxxxx xxxxxx, jefe de la Unidad Jurídica quien procede a brindar informe sobre las solicitudes de prestaciones económicas presentadas a FONAT, mencionando que han concluido la etapa de análisis jurídico y que cumplen con todos los requisitos legales establecidos en la LEFONAT y su reglamento, por lo que es procedente otorgar la ayuda económica determinada en la Ley. Sobre las solicitudes que siguieron el procedimiento administrativo a través de la plataforma online SOL-FONAT y las cuales han sido completadas por los colaboradores jurídicos durante el mes de marzo. El informe refiere que se tiene la cantidad de: a) treinta y tres (33) tramites de solicitudes por fallecimiento, y b) sesenta y cinco (65) tramites por solicitudes por lesiones, con los cuales se estaría beneficiando un total de ciento veinticinco (125) personas; comprometiendo un total de CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS 00/100 dólares (\$140,400.00); es importante mencionar que se ha informado al Consejo Directivo, en Sesiones anteriores, que la Unidad Jurídica ha completado la fase del análisis legal, y a la fecha se tendría un compromiso presupuestario en expedientes de solicitudes de prestaciones económicas de OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS 00/100 dólares (\$898,400.00).- Así mismo, en dicho informe presenta la recomendación para que se emita resolución de denegatoria de: DOCE (12) proyectos de resolución de solicitudes de prestación económica, bajo las referencias siguientes: 2023-L-000000333, 2023/L-000000718, 2021/L-000000709, 2021/L-000000920, 2021/L-000001350, 2023/L-000000247, 2023/L-000000626, 2023/L-00000658, 2021/L-000001570, 2021/L-000002047, 2023/F-000000344,

y 2023/L-000000642 (gestionados bajo la plataforma online SOL-FONAT), ya que de acuerdo al análisis legal de los requisitos se determinó que no cumple con lo establecido en la LEFONAT y su reglamento, por lo que se propone sean denegados por no cumplir con los requisitos legales.

- El informe brindado y el detalle de los expedientes en referencia se encuentra contenido en el [Anexo 06](#) de la presente acta. Concluidas las valoraciones sobre el punto en mención, los integrantes del Consejo Directivo que se encuentran presentes por unanimidad emiten los acuerdos siguientes: **i) Dar** por recibido y darse por enterados del informe brindado por la Licda. xxxxxx xxxxxx xxxxx, jefe de la Unidad Jurídica, relativo a las solicitudes de prestaciones económicas que han cumplido su procedimiento de análisis legal, y que como consecuencia del Acuerdo A.E No. TRESCIENTOS VEINTINUEVE emitido en fecha veintiuno de febrero del año dos mil veintitrés, por el Ministerio de Hacienda, no serán remitidas a la siguiente fase, por encontrarse inhabilitada la autorización para generar un compromiso presupuestario a raíz del acuerdo ya relacionado. El informe se encuentra contenido en el [Anexo 06](#) de la presente acta; **ii) Denegar** DOCE (12) proyectos de resolución de solicitudes de prestación económica, bajo las referencias siguientes: 2023-L-000000333, 2023/L-000000718, 2021/L-000000709, 2021/L-000000920, 2021/L-000001350, 2023/L-000000247, 2023/L-000000626, 2023/L-000000658, 2021/L-000001570, 2021/L-000002047, 2023/F-000000344, y 2023/L-000000642; ya que de acuerdo al análisis legal de los requisitos se determinó que no cumple con lo establecido en la LEFONAT y su reglamento, por lo que se propone sean denegados por no cumplir con los requisitos legales, cuyo detalle se encuentra contenido en el [Anexo 06](#) de la presente acta, y gestionados bajo la plataforma online [SOL-FONAT](#); y **iii) Autorizar** a la Lic. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva, y Lic. xxxxx xxxxx xxxxxx, Jefe de la Unidad Jurídica, del FONAT, para firmen las resoluciones de solicitudes de prestación económicas, que han sido denegadas según acuerdo XIV) de la presente acta, y que se encuentran detalladas en el [Anexo 06](#), gestionados bajo la plataforma online SOL-FONAT. -----

4. Varios. -----

Licenciada Paola Bardi de Acosta, consulta a los miembros presentes sobre si existe algún otro asunto a tratar o exponer que sea urgente, y en vista de no existir ningún tema adicional a desarrollar en el punto de agenda en cuestión, según lo manifestado por el pleno, se procede a dar por cerrado dicho punto, con base a lo previamente descrito. -----

Lectura y firma del acta.-----

Se procede a dar lectura a la presente acta que corresponde a la sesión ordinaria número DIEZ,

del UNDÉCIMO LIBRO de sesiones ordinarias, de fecha y hora relacionada al inicio de la misma, la cual una vez leída se da por aprobada y firmada.-----

ACUERDOS.-----

Con relación a cada uno de los puntos discutidos y previamente expuestos, el Consejo Directivo

ACUERDA: I) Darse por enterados de la documentación remitida por el Organismo de Mejora Regulatoria con referencia OMR.DE.2023.752, mediante el cual remiten ejemplar digital del Acuerdo de Cooperación Interinstitucional en Mejora Regulatoria y solicitud de designación de Enlace o Comisionado para el Comité Nacional de Mejora Regulatoria y Equipos Técnicos; de conformidad a lo contenido en el [Anexo 01](#) de la presente acta. - **II) Nombrar** como Enlace o Comisionada en representación de FONAT, para el Comité Nacional de Mejora Regulatoria, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo de Cooperación Interinstitucional en Mejora Regulatoria, a la Licenciada Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva. - **III) Designar** para que formen parte del Equipo Técnico en representación de FONAT, para atender los temas de Mejora Regulatoria, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo de Cooperación Interinstitucional en Mejora Regulatoria, a los empleados siguientes: Licenciada xxxxxx xxxxxx xxxxxx, Gerente de Administración y Finanzas Institucional; Licenciada xxxxxx xxxxxx xxxxxx, Jefe de Unidad Jurídica; Ingeniero xxxxxxxx xxxxxx xxxxxxxx, Gerente de Tecnología; y Licenciada xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, Secretaria de Actas de Consejo Directivo. - **IV) Autorizar** a la Licda. Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva, para que remita los nombramientos respectivos del Enlace o Comisionada en representación de FONAT, para el Comité Nacional de Mejora Regulatoria y Equipo Técnico a la Dirección Ejecutiva del Organismo de Mejora Regulatoria. - **V) Darse** por enterados del inicio del proceso de Auditoría Externa CDP-05/FONAT/2023, denominado “Servicio de Auditoría Externa Financiera para el FONAT, para el Ejercicio Fiscal 2022” Periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre, así como del requerimiento inicial; de acuerdo a lo contenido en el [Anexo 02](#) de la presente acta. - **VI) Darse** por enterados de la renuncia voluntaria presentada al área de Recursos Humanos del FONAT, por parte del Lic. xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, quien se desempeña como auditor interno, desde el día seis de febrero del corriente año; siendo efectiva a partir del uno de julio del año dos mil veintitrés; de conformidad a lo contenido en el [Anexo 03](#) de la presente acta. - **VII) Dar** por termina la relación laboral entre el FONAT y el Licenciado xxxxxx xxxxxx xxxxxx, quien se desempeña en el cargo de Auditor Interno; dando por terminado el Contrato Individual de Trabajo, que estableció los derechos y obligaciones, y la relación laboral, desde el día seis de febrero del corriente año y la cual culminara el día uno de julio del año dos mil

veintitrés. - **VIII) Autorizar** a la Dirección Ejecutiva de FONAT para que en coordinación con el área de Planificación y Recursos Humanos realicen el proceso de selección y entrevista en la plaza de auditor interno, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Funciones y Organización del FONAT y demás normativas aplicables. - **IX) Darse** por enterados de la solicitud de permiso sin goce de salario, presentada por el Lic. xxxxxx xxxxxxxx xxxxxx, quien se desempeña como Gerente de Compras Públicas, por el periodo comprendido entre el día seis de julio hasta el día tres de octubre del año dos mil veintitrés (ambas fechas inclusive); y de lo establecido en el Artículo treinta y tres, letra o), del Reglamento Interno de Trabajo del FONAT; de conformidad a lo contenido en el [Anexo 04](#) de la presente acta. - **X) Autorizar** a la Licenciada Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva para que en coordinación con el área de Planificación y Recursos Humanos realicen las gestiones para el proceso de selección y entrevista de una persona interina que cumplimiento a las funciones establecidas en la Ley de Compras Públicas, y una vez determinada la recomendación pertinente, se haga del conocimiento del Consejo Directivo.- **XI) Dar** por recibida la propuesta que contine la actualización del Plan de Contingencia descrito en el Manual de Riesgo y la Matriz de Riesgos de FONAT, cuyo propósito es asignar funciones y responsabilidades dentro del personal de FONAT, que permitan generar acciones operativas prácticas, eficaces, ágiles frente a la probable ocurrencia de un evento, siniestro o riesgo institucional, de conformidad a lo contenido en el [Anexo 05](#) de la presente acta.- **XII) Aprobar** la propuesta que contine la actualización del Plan de Contingencia descrito en el Manual de Riesgo y la Matriz de Riesgos de FONAT, de conformidad a lo contenido en el [Anexo 05](#) de la presente acta. - **XIII) Dar** por recibido y darse por enterados del informe brindado por la Licda. xxxxxxx xxxxxx xxxxxx jefe de la Unidad Jurídica, relativo a las solicitudes de prestaciones económicas que han cumplido su procedimiento de análisis legal, y que como consecuencia del Acuerdo A.E No. TRESCIENTOS VEINTINUEVE emitido en fecha veintiuno de febrero del año dos mil veintitrés, por el Ministerio de Hacienda, no serán remitidas a la siguiente fase, por encontrarse inhabilitada la autorización para generar un compromiso presupuestario a raíz del acuerdo ya relacionado. El informe se encuentra contenido en el [Anexo 06](#) de la presente acta. - **XIV) Denegar** DOCE (12) proyectos de resolución de solicitudes de prestación económica, bajo las referencias siguientes: 2023-L-000000333, 2023/L-000000718, 2021/L-000000709, 2021/L-000000920, 2021/L-000001350, 2023/L-000000247, 2023/L-000000626, 2023/L-000000658, 2021/L-000001570, 2021/L-000002047, 2023/F-000000344, y 2023/L-000000642; ya que de acuerdo al análisis legal de los requisitos se determinó que no cumple con

lo establecido en la LEFONAT y su reglamento, por lo que se propone sean denegados por no cumplir con los requisitos legales, cuyo detalle se encuentra contenido en el [Anexo 06](#) de la presente acta, y gestionados bajo la plataforma online [SOL-FONAT](#). -XV) **Autorizar** a la Lic. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva, y Lic. x, Jefe de la Unidad xxxxx xxxxx xxxxx Jurídica, del FONAT, para firmen las resoluciones de solicitudes de prestación económicas, que han sido denegadas según acuerdo XIV) de la presente acta, y que se encuentran detalladas en el [Anexo 06](#), gestionados bajo la plataforma online SOL-FONAT. No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta y leída que fue, para constancia firmamos. -----

Licenciado Nelson Eduardo Reyes Rivas
Presidente del Consejo Directivo
FONAT.

Licda. Blanca Lilia Avilés Canto
Delegada Suplente
BANDESAL.

Licda. Claudia M. Cordero Martínez
Delegada Propietaria
MINSAL.

SbCom. Vladimir Antonio Rivas Estrada
Delegado Propietario
PNC.

Licda. Paola Bardi de Acosta
Directora Ejecutiva.

Licda. Heysel P. Alarcón Vallecíos
Secretaria de Actas.